



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. D. contratación Pablo CASAS / FAMAF-LRSR / EX-2021-00758575-UNC-ME#FAMAF

---

**VISTO**

La nota presentada el 16 de diciembre de 2021 por el Ab. Carlos DE LA VEGA, abogado asesor de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la contratación del ingeniero Pablo Esteban CASAS.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

**CONSIDERANDO**

Que en la nota mencionada en el VISTO el Ab. De la Vega solicita la contratación del Ing. Pablo Esteban CASAS (DNI: 30.773.866) para la realización de tareas técnicas en el LRSR y el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME);

Que la contratación en cuestión tendrá una duración de doce (12) meses en el período comprendido desde del día 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022;

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000) a ser abonados en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) cada una; cancelables del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial mensual;

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con fondos específicos aportados por el Área Central, Fuente 11 o 16, según corresponda; inciso 3), Servicios No Personales;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente, sin relación de empleo público;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

**Por ello,**

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Ing. Pablo Esteban CASAS (DNI: 30.773.866) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que, como anexo forma parte de la presente, para la realización de tareas técnicas en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratación en cuestión tendrá una duración de doce (12) meses en el período comprendido desde del día 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000) a ser abonados en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) cada una; cancelables del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación a los fondos específicos aportados por el Área Central, Fuente 11 o 16, según corresponda; inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.